



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 JUL. 2017  
ANGOL,  
1534  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 12 de julio de 2017, enviada por doña VIVIANA IBACACHE FUENTES, Cédula de Identidad n° 13.306.398-8, con domicilio comercial en Avenida L. B. O'higgins n° 257 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de PRESENTACION BANDA MUSICAL, el día viernes 13 de julio de 2017.
- b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

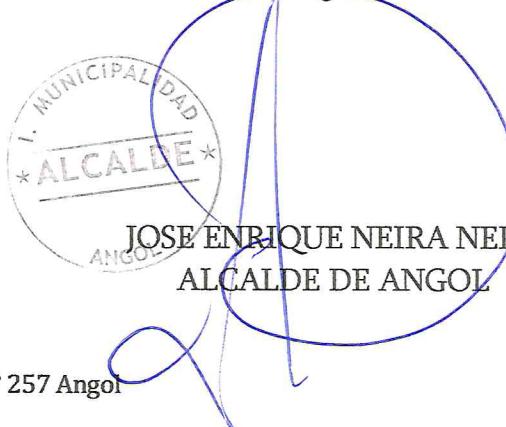
1.- Autorízase a doña VIVIANA IBACACHE FUENTES para realizar evento de PRESENTACION BANDA MUSICAL, con venta de bebidas alcohólicas, en local patente de alcohol, ubicado en Avenida 1. Bernardo O'higgins n° 257 de nuestra ciudad, el día viernes 14 de julio de 2017, desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- VIVIANA IBACACHE FUENTES, Avenida O'higgins n° 257 Angol  
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL